

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



0252

RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA
PROPUESTA DE DECRETO SUPREMO QUE
ESTABLECE METAS DE RECOLECCIÓN Y
VALORIZACIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES
ASOCIADAS DE NEUMÁTICOS

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0241

SANTIAGO,

22 MAR 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.920, marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 8, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento que regula el procedimiento de elaboración de los decretos supremos establecidos en la Ley N° 20.920; la Resolución exenta N° 1.491, de 22 de diciembre de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos; la Resolución Exenta N° 11, del 10 de enero de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que convoca a representantes para integrar el Comité Operativo Ampliado que participará en la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos y del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes, y regula un sistema de depósito y reembolso de envases de bebidas retornables de un solo uso; la Resolución Exenta N° 110, del 14 de febrero de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que amplía el plazo para aportar antecedentes técnicos, económicos y sociales sobre las materias a regular en el decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos y en el decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes, y regula un sistema de depósito y reembolso de envases de bebidas retornables de un solo uso; la Resolución Exenta N° 127, del 19 de febrero de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que amplía el plazo para presentar las postulaciones para integrar los Comités Operativos Ampliados que participarán de la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos y del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de envases y embalajes, y regula un sistema de depósito y reembolso de envases de bebidas retornables de un solo uso; la Resolución exenta N° 537, de 3 de julio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que amplía el plazo para la elaboración del anteproyecto del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos; la Resolución exenta N° 802, de 4 de septiembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que amplía el plazo para la elaboración del anteproyecto del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos; la Resolución exenta N° 897, de 28 de

septiembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba anteproyecto de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos; la Resolución exenta N° 102, de 8 de febrero de 2019, que aprueba propuesta de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos; el memorándum N° 19, de 15 de marzo de 2019, de la División de Información y Economía Ambiental, del Ministerio del Medio Ambiente y; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

0252RV

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 8 de febrero de 2019 este Ministerio dictó la Resolución exenta N° 102, que aprueba propuesta de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos.

2.- Que dicha Resolución, en su considerando décimo señala que "el resultado del AGIES arroja que los beneficios económicos y sociales de la regulación propuesta son 2,01 veces superiores a sus costos."

3.- Que, con posterioridad, se recibieron y analizaron nuevos antecedentes relativos a los costos de valorización, los que permitieron realizar una estimación más precisa y conservadora de los valores de referencia utilizados. Lo anterior, llevó a revisar y actualizar los resultados del análisis general del impacto económico y social.

4.- Que el análisis realizado con la nueva estimación de costos, tuvo como resultado un ratio beneficio-costo ascendente a 1,66, lo que igualmente revela que los beneficios económicos y sociales de la regulación propuesta son mayores que sus costos.

5.- Que, asimismo, en los vistos de la resolución señalada no se mencionó a qué cartera correspondía la Resolución exenta N° 897, de 28 de septiembre de 2018, que aprueba anteproyecto de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos.

6.- Que, este Ministerio tiene la intención de corregir lo indicado y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N° 19.880, rectificar los errores, según se señalará a continuación.

RESUELVO:

1.- **RECTIFICAR y MODIFICAR** la resolución que aprueba la propuesta del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos, en el siguiente sentido:

a) En los vistos, se debe intercalar, entre la frase "la Resolución exenta N° 897, de 28 de septiembre de 2018" y la frase ", que aprueba anteproyecto de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos", lo siguiente: ", del Ministerio del Medio Ambiente".

0253

b) En los vistos, se debe intercalar, entre la frase "que aprueba anteproyecto de decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de neumáticos" y la frase "; el artículo 25 de la Ley N° 18.575", lo siguiente: "el memorándum N° 19, de 15 de marzo de 2019, de la División de Información y Economía Ambiental, del Ministerio del Medio Ambiente".

c) En el considerando número 10, se debe reemplazar el guarismo "2,01" por el guarismo "1,66".

2.- REMITIR al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad la presente resolución para su consideración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
Ministra del Medio Ambiente
JWB/RCR/GRB/JM/SBF/EGL MINISTRA

Distribución:

- Gabinete
- División Jurídica
- Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular
- División de Información y Economía ambiental
- Archivo
- Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente